



2014 - 2016

ACTA SESIÓN DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE MAZATLAN, SINALOA NÚMERO 100/2014

---- En la Ciudad de Mazatlán, Sinaloa siendo las 09:00 horas del día 29 de Julio de 2014 y encontrándose presentes en las oficinas que ocupa la Oficialía Mayor del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán ubicadas en la planta Alta del edificio del Palacio Municipal, sito en calle Ángel Flores s/n en el Centro de esta Ciudad, los integrantes de EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL MUNICIPIO DE MAZATLAN, SINALOA, conformado por: **ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZÓN**, en su doble carácter de Presidente del Comité y Oficial Mayor, **LIC. MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA**, Secretaria del H. Ayuntamiento de Mazatlán, Sinaloa y Secretaria del Comité, **C.P. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL**, Tesorero del Comité, **ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS** Primer Vocal, **LIC. JULIO GUERRA ECHEAGARAY** Segundo Vocal, **LIC. LOAR SUSEK LÓPEZ DELGADO** Tercer Vocal y **LIC. FRANCISCO JAVIER ÁLVAREZ DÍAZ**, Testigo de Calidad y Contralor Municipal, se constituyeron a efecto de analizar, discutir así como discernir atendiendo para ello los criterios y lineamientos establecidos en el ACTA DE SESIÓN DEL COMITÉ NÚMERO 01 del año en curso, de acuerdo a la Solicitud realizada por la Dirección de Informática del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; mediante las requisiciones con números de folio 11904, 11905 y 11906 y solicita lo siguiente:

- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 4800
- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1180
- UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1140

--- Asimismo comenta, que dado que el bien consumible a adquirir excede de los 15,682 salarios mínimos vigentes de la zona geográfica "B" que equivalen a la suma de **\$1'000,041.14 (un millón cuarenta y un pesos 14/100 m.n)**, pero es menor a la cantidad de **39,204.01** salarios mínimos vigentes de la zona geográfica "B" que equivalen a la



2014 - 2016

suma de **\$2'500,039.72 (dos millones quinientos mil treinta y nueve pesos 72/100 m.n)** y en virtud de que la solicitud realizada por la Dirección de Informática del H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; con relación a la adquisición de UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 4800, UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1180 y UN FIREWALL CHECKPOINT MOD 1140, para el H. Ayuntamiento del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, será necesario seleccionar de entre los procedimientos establecidos en el Artículo 17 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa; en el que de acuerdo con la naturaleza de la contratación le asegure al H. Ayuntamiento las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y precio, según se ajuste éste último al monto que quedó previamente establecido por EL COMITÉ mediante ACTA DE CONFORMACION DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE FOLIO No. 004-2014 por lo que en el presente caso, por el posible monto de los bienes a adquirir encuadra en la fracción II del Artículo 17 con relación a los artículos 32 y 33 Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Municipio de Mazatlán, Sinaloa, es decir, por medio del Concurso de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (INVITACIÓN RESTRINGIDA)**, aplicándose la normatividad local por tratarse de recursos propios.-----

--- Continuando con el desarrollo de la reunión, el Presidente del COMITÉ destaca a sus integrantes que el Concurso de **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS (INVITACIÓN RESTRINGIDA)** lo regulan los Artículos 8, 32 y 33 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Mazatlán, Sinaloa. -----

--- Acto seguido, los integrantes de EL COMITÉ, formularon las preguntas y cuestionamientos que estimaron necesarios, además de que escucharon los razonamientos de todos y cada uno de los que hicieron uso de la voz, destacando todos desde luego, los criterios rectores de economía, eficacia, imparcialidad, honradez y transparencia, los cuales fueron suficientes y debidos para que coincidieran con lo expresado por el Presidente del Comité y en comunión analizaran las bases y anexos de la **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS**



2014 - 2016

(INVITACIÓN RESTRINGIDA), los cuales fueron puestos a consideración y a votación de los integrantes del comité, acordando éstos últimos aprobar por unanimidad las bases del Concurso **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** (INVITACIÓN RESTRINGIDA) y sus respectivos anexos, así como ordenar enviar la invitaciones correspondientes a cuando menos tres personas, para que una vez recibidas las propuestas técnicas y económicas se analicen detalladamente para adjudicar los pedidos a quien (es) resulte (n) ganador (es).-----

--- Así lo dictaminó y resolvió EL COMITÉ por unanimidad de votos, procediendo a dar por terminada la presente acta siendo las 10:00 horas del día de su inicio, firmando al calce y al margen para constancia, desde luego previa aprobación de las bases del concurso **INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS** (INVITACIÓN RESTRINGIDA) y sus correspondientes anexos.-----

PROTESTAMOS LO NECESARIO

**ARQ. SALVADOR REYNOSA GARZON
PRESIDENTE DEL COMITE**

**LIC.MA. DEL ROSARIO TORRES NORIEGA
Secretaria del H. Ayuntamiento**

**CP. CARLOS ERNESTO TAPIA PARRAL
Tesorero del comité**

**ARQ. SERGIO LEONARDO WONG RAMOS
Primer Vocal del comité**

**LIC. JULIO GUERRA ECHAGARAY
Segundo Vocal del comité**

**LIC. LOAR SUSEK LOPEZ DELGADO
Tercer Vocal del comité**

**LIC. FRANCISCO JAVIER ALVAREZ DIAZ
Testigo de Calidad**